

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Para la admisión de la oferta ¿solo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.2.1.1?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, para la admisión de ofertas solo se solicitara lo indicado en el numeral 2.2.1.1. de las bases integradas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto de la vigencia poder se solicita a la entidad que nos indique si esta tendrá una antigüedad mínima

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: b **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha solicitado antigüedad mínima para la vigencia de poder para la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto a la promesa de consorcio, ¿Existe un número máximo de consorciados?, ¿Existe un mínimo del porcentaje de obligaciones según la promesa de consorcio?.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: F **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ha establecido un número máximo de consorciados para el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿Para la firma de contrato solo se solicitarán los documentos descritos en el numeral 2.3?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.3 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado, los requisitos para perfeccionar el contrato solo son los indicados en el numeral 2.3. de las bases integradas del procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

¿Respecto a la estructura de costos se consulta si la entidad proporcionará algún modelo específico como requisito para la suscripción de contrato, o se dejará a libre criterio del postor adjudicado?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.3 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aceptara el modelo de estructura de costos que remita el ganador de la buena pro, cabe resaltar que este deberá tener toda la información de los costos del servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar si al tener la condición de MYPE es posible solicitar como garantía de fiel cumplimiento la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.3 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo señalado por el participante en concordancia con lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la tabla de la sección 2.5 ¿Forma de Pago¿, se presentan 4 entregables llamados ¿Informe Trimestral 1¿, se entiende que se refieren a los Informes Trimestrales 1, 2, 3 y 4.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.8 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta se debe señalar que el pago total del servicio se realizará en doce (12) armadas. El servicio contempla dos (2) periodos y cada periodo contratado comprende el pago de seis (6) armadas: Primer informe, Informe trimestral 1, Informe trimestral 2, informe trimestral 3, informe trimestral 4 e informe final, se corregirá el cuadro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se cambiara en las bases lo siguiente:

"(...)

Entregable/periodo de Estudio

Primer informe

Informe Trimestral 1

Informe Trimestral 2

Informe Trimestral 3

Informe Trimestral 4

Informe Final

(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

¿Las bases de datos mencionadas cuentan con información de contacto actualizada? ¿Con qué frecuencia serán proporcionadas las bases de datos?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: IV **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta se informa que se dispondría de la información actual de contactos, y estas bases serán proporcionadas diariamente, con excepción de los días sábados y domingos los cuales serán remitidos los días lunes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el marco de los principios de eficiencia, proporcionalidad y transparencia previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos confirmar que las bases de datos registran el universo de usuarios que han sido atendidos en los canales de atención priorizados en el estudio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: IV **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta planteada, las bases de datos registran el universo de usuarios atendidos por el Osiptel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el marco de los principios de eficiencia, proporcionalidad y transparencia previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de presentación de los informes trimestrales descritos no contempla la aprobación del informe precedente, por tanto, ¿es necesario contar con su aprobación para dar inicio a la ejecución del informe siguiente pese a encontrarnos dentro del plazo de ejecución contractual?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 8 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta, se confirma que, en cada período, se requiere de la conformidad del primer informe para continuar con los demás entregables.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Formación académica del Especialista en diseño de instrumentos en levantamiento de información:

Para la mayor participación de profesionales, se solicita considerar:

a) Además de psicología, las carreras de Sociología, Economía, Ingeniería Económica.

b) Además de las mencionadas, maestrías en ¿Administración pública¿, ¿Ciencia política y gobierno con mención en políticas públicas y gestión pública¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: XIII

Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se RECHAZA la solicitud, dado que se requiere de un psicólogo que evalúe si el cuestionario es entendible por los usuarios o si se requiere cambios en la terminología.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Formación académica del Supervisor de trabajo de campo:

Para la mayor participación de profesionales, se solicita considerar, además de lo mencionado, bachilleres en Ciencias sociales y ciencias políticas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** XIII **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En la consulta se RECHAZA incluir las carreras de ciencias sociales y políticas por no ser afín con los objetivos del estudio. Las ciencias sociales comprenden un concepto muy amplio y las ciencias políticas no tienen una relación directa al objeto de contratación, además la lista de profesionales para este perfil brinda una adecuada cantidad de opciones de profesionales que están relacionados al objeto de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Experiencia del Jefe de proyecto:

Se solicita considerar, además de lo mencionado: experiencia como jefe, consultor o coordinador en estudios de línea base, evaluaciones intermedias, evaluaciones finales y estudios a nivel internacional (10 ciudades de América Latina).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: XIII **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA PARCIALMENTE en el sentido que Nacional se entiende como un término que abarca la totalidad de circunscripción de un país. En ese sentido, una experiencia internacional tendría que referirse no solo a 10 ciudades, sino tendría que realizarse en la totalidad departamentos o su equivalente en dicho país. Sin embargo, a fin de que haya comparabilidad (es decir un entorno comparable, tanto en lo económico y políticas regulatorias) esta experiencia debería ser de países como Colombia, Chile y Argentina. No se consideran países como Panamá, Ecuador, Paraguay, Bolivia, Venezuela o países que no tienen como lengua oficial al español (Brasil). Además, dado que son contratos de otros países se requerirán documentos oficiales y verificables que acredite la ejecución de ese proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"(...)Jefe del Proyecto

(...) e incluya el diseño y levantamiento de encuestas telefónicas o presenciales a nivel nacional o internacional (Presencia Nacional del País - Solo Colombia, Chile y Argentina) y demostrable de manera fehaciente o estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y/o estudios de evaluación social siempre que se demuestre que se trata de proyectos de encuestas orientadas a la medición de características socioeconómicas, estudios de mercado o la elaboración de evaluaciones de impacto siempre y cuando dichas evaluaciones estén asociadas con estudios basados en un muestreo probabilístico e incluya el diseño y levantamiento de encuestas telefónicas o presenciales a nivel nacional. (...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Experiencia del Especialista en diseño de instrumentos en levantamiento de información:

Se solicita considerar, además de lo mencionado: experiencia como especialista, incluyendo el diseño y análisis en estudios de línea base, evaluaciones intermedias, evaluaciones finales y estudios a nivel internacional (10 ciudades de América Latina).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: XIII Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA PARCIALMENTE en el sentido que Nacional se entiende como un término que abarca la totalidad de circunscripción de un país. En ese sentido, una experiencia internacional tendría que referirse no solo a 10 ciudades, sino tendría que realizarse en la totalidad departamentos o su equivalente en dicho país. Sin embargo, a fin de que haya comparabilidad (es decir un entorno comparable, tanto en lo económico y políticas regulatorias) esta experiencia debería ser de países como Colombia, Chile y Argentina. No se consideran países como Panamá, Ecuador, Paraguay, Bolivia, Venezuela o países que no tienen como lengua oficial al español (Brasil). Además, dado que son contratos de otros países se requerirían documentos oficiales y verificables que acredite la ejecución de ese proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en las bases lo siguiente:

"(...)

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(...)

Especialista en diseño de instrumentos de levantamiento información

Mínimo 5 años de experiencia como especialista, incluyendo el diseño y análisis, de proyectos de encuestas telefónicas o presenciales con representatividad nacional o internacional (Presencia Nacional del País - Solo Colombia, Chile y Argentina) similares al objeto de la presente convocatoria, orientadas a la medición de características socioeconómicas, de satisfacción o estudios de mercado y desmostrable de manera fehaciente o estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y /o estudios de evaluación social siempre que se demuestre que se trata de proyectos de diseño y análisis, de proyectos de encuestas telefónicas o presenciales con representatividad nacional similares.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Experiencia del Especialista en muestreo:

Se solicita considerar, además de lo mencionado: experiencia como especialista estadístico o de muestreo en estudios de línea base, evaluaciones intermedias, evaluaciones finales y estudios a nivel internacional (10 ciudades de América Latina).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: XIII **Página: 11**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA PARCIALMENTE en el sentido que Nacional se entiende como un término que abarca la totalidad de circunscripción de un país. En ese sentido, una experiencia internacional tendría que referirse no solo a 10 ciudades, sino tendría que realizarse en la totalidad departamentos o su equivalente en dicho país. Sin embargo, a fin de que haya comparabilidad (es decir un entorno comparable, tanto en lo económico y políticas regulatorias) esta experiencia debería ser de países como Colombia, Chile y Argentina. No se consideran países como Panamá, Ecuador, Paraguay, Bolivia, Venezuela o países que no tienen como lengua oficial al español (Brasil). Además, dado que son contratos de otros países se requerirían documentos oficiales y verificables que acredite la ejecución de ese proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en las bases lo siguiente:

"(...)Especialista en muestreo

(...) Asimismo, deberá contar con experiencia en verificación de consistencia estadística de bases de datos de encuestas con representatividad nacional o internacional (Presencia Nacional del País - Solo Colombia, Chile y Argentina) similares al objeto de la presente convocatoria y demostrable de manera fehaciente o estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y /o estudios de evaluación social siempre que demuestren que se trata de estudios de análisis económico, estadístico, satisfacción o de opinión pública, elaboración de marcos y diseños muestrales, selección de muestras representativas a nivel nacional, así como ser una experiencia relacionada con el análisis de verificación de la consistencia estadística de las bases de datos.(...)"

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Experiencia del Supervisor de trabajo de campo

Se solicita considerar, además de lo mencionado: experiencia como supervisor, facilitador, consultor, coordinador, especialista de recojo de información estadística en campo, investigador de campo o aplicador en estudios de línea base, evaluaciones intermedias, evaluaciones finales y estudios a nivel internacional (10 ciudades de América Latina).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: XIII Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA PARCIALMENTE en el sentido que Nacional se entiende como un término que abarca la totalidad de circunscripción de un país. En ese sentido, una experiencia internacional tendría que referirse no solo a 10 ciudades, sino tendría que realizarse en la totalidad departamentos o su equivalente en dicho país. Sin embargo, a fin de que haya comparabilidad (es decir un entorno comparable, tanto en lo económico y políticas regulatorias) esta experiencia debería ser de países como Colombia, Chile y Argentina. No se consideran países como Panamá, Ecuador, Paraguay, Bolivia, Venezuela o países que no tienen como lengua oficial al español (Brasil). Además, dado que son contratos de otros países se requerirían documentos oficiales y verificables que acredite la ejecución de ese proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en las bases lo siguiente:

"(...)

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(...)

Supervisor de trabajo de campo

Mínimo 5 años de experiencia como supervisor, facilitador, consultor, coordinador o especialista de recojo de información estadística en campo en encuestas presenciales o telefónicas de hogares similares al objeto de la presente convocatoria con representatividad nacional o internacional (Presencia Nacional del País - Solo Colombia, Chile y Argentina) demostrable de manera fehaciente.

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad:

Se solicita considerar como servicios similares a estudios de línea base, evaluaciones intermedias, evaluaciones finales, estudios de satisfacción de usuarios, con representatividad a nivel nacional, o con representatividad en al menos 10 regiones del Perú o estudios internacionales en 10 ciudades de América Latina

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: XIII **Página: 12**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA PARCIALMENTE en el sentido que Nacional se entiende como un término que abarca la totalidad de circunscripción de un país. En ese sentido, una experiencia internacional tendría que referirse no solo a 10 ciudades, sino tendría que realizarse en la totalidad departamentos o su equivalente en dicho país. Sin embargo, a fin de que haya comparabilidad (es decir un entorno comparable, tanto en lo económico y políticas regulatorias) esta experiencia debería ser de países como Colombia, Chile y Argentina. No se consideran países como Panamá, Ecuador, Paraguay, Bolivia, Venezuela o países que no tienen como lengua oficial al español (Brasil). Además, dado que son contratos de otros países se requerirían documentos oficiales y verificables que acredite la ejecución de ese proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"(...)B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

(...)Se consideran servicios similares a los siguientes: realización de encuestas para investigación: de mercado, satisfacción, necesidades o expectativas del consumidor, medición de variables socioeconómicas u opinión pública; aplicando encuestas presenciales o telefónicas, cuya representatividad estadística haya sido a nivel nacional o internacional (Presencia Nacional del País - Solo Colombia, Chile y Argentina) demostrable de manera fehaciente o estudios de línea base o estudios de evaluación final y/o intermedia y/o impacto o estudios de levantamiento de información siempre que se demuestre que se trata de proyectos de encuestas para investigación de mercado, satisfacción, necesidades o expectativas del consumidor, medición de variables socioeconómicas u opinión pública; aplicando encuestas presenciales o telefónicas, cuya representatividad estadística haya sido a nivel nacional demostrable de manera fehaciente."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

"En atención al ¿Principio de libertad de concurrencia¿, se solicita para el jefe del proyecto en la formación académica agregar lo siguiente:

Egresado de maestría en Gestión Pública, o en Dirección de Empresas o, Administración Estratégica o Administración pública o Desarrollo Directivo, Inteligencia Emocional y Coaching. "

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.1 **Página: 47**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se RECHAZA, en tanto que se requiere maestrías específica en estudios de campo y estadísticas; mientras que la maestría en gestión Pública, dirección de empresas u otras no se caracterizan en desarrollar, de manera robusta, las competencias que se requiere para este puesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En atención al ¿Principio de libertad de concurrencia¿, se solicita para la experiencia del Jefe del proyecto, agregar la siguiente experiencia: Estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y /o estudios de evaluación social.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA PARCIALMENTE, bajo la condición de que en los estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y /o estudios de evaluación social se demuestre que se trata de proyectos de encuestas orientadas a la medición de características socioeconómicas, estudios de mercado o la elaboración de evaluaciones de impacto siempre y cuando dichas evaluaciones estén asociadas con estudios basados en un muestreo probabilístico e incluya el diseño y levantamiento de encuestas telefónicas o presenciales a nivel nacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"(...)Jefe del Proyecto

(...) o internacional (Presencia Nacional del País - Solo Colombia, Chile y Argentina) y demostrable de manera fehaciente o estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y/o estudios de evaluación social siempre que se demuestre que se trata de proyectos de encuestas orientadas a la medición de características socioeconómicas, estudios de mercado o la elaboración de evaluaciones de impacto siempre y cuando dichas evaluaciones estén asociadas con estudios basados en un muestreo probabilístico e incluya el diseño y levantamiento de encuestas telefónicas o presenciales a nivel nacional."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En atención al ¿Principio de libertad de concurrencia¿, se solicita para el puesto de Especialista en diseño de instrumentos de levantamiento de información, considerar la profesión de administración o marketing o Comunicación Social o Economía o Ingeniería Industrial o Estadística o Ingeniería Económica o Sociología. De esta manera se apertura la concurrencia de postores, siendo más competitivo el servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se RECHAZA la solicitud, dado que se requiere de un psicólogo que evalúe si el cuestionario es entendible por los usuarios o si se requiere cambios en la terminología.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En marco del principio de libertad de concurrencia, que garantiza la participación amplia y sin restricciones indebidas de los postores, se solicita para el Especialista en diseño de instrumentos de levantamiento de información en la formación académica agregar la maestría en Gestión Pública, o en Dirección de Empresas o, Administración Estratégica o, Administración pública o Desarrollo Directivo, Inteligencia Emocional y Coaching. En atención al ¿Principio de libertad de concurrencia¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se RECHAZA debido a que las maestrías de especialización tienen que relacionarse directamente con marketing, investigación de mercados o investigación de operaciones; mientras que maestrías en Gestión Pública, Dirección de Empresas, Administración Estratégica o, Administración pública o Desarrollo Directivo, Inteligencia Emocional y Coaching no se caracterizan por brindar las competencias necesarias para este puesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

"En marco del principio de libertad de concurrencia, que garantiza la participación amplia y sin restricciones indebidas de los postores, se solicita para la experiencia del Especialista en diseño de instrumentos de levantamiento información, agregar la siguiente experiencia: Consultor de estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y /o estudios de evaluación social."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA PARCIALMENTE, bajo la condición de que en los estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y /o estudios de evaluación social se demuestre que se trata de proyectos de diseño y análisis, de proyectos de encuestas telefónicas o presenciales con representatividad nacional similares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en las bases lo siguiente:

"(...)

A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

(...)

Especialista en diseño de instrumentos de levantamiento información

Mínimo 5 años de experiencia como especialista, incluyendo el diseño y análisis, de proyectos de encuestas telefónicas o presenciales con representatividad nacional o internacional (Presencia Nacional del País - Solo Colombia, Chile y Argentina) similares al objeto de la presente convocatoria, orientadas a la medición de características socioeconómicas, de satisfacción o estudios de mercado y desmostrable de manera fehaciente o estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y /o estudios de evaluación social siempre que se demuestre que se trata de proyectos de diseño y análisis, de proyectos de encuestas telefónicas o presenciales con representatividad nacional similares

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:28:49

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

"En marco del principio de libertad de concurrencia, que garantiza la participación amplia y sin restricciones indebidas de los postores, se solicita para la formación académica del Especialista en muestreo, agregar lo siguiente:
Egresado de maestría en economía, estadística, investigación de operaciones, gestión pública o marketing o administración pública. En atención al ¿Principio de libertad de concurrencia¿."

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.1.1

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se RECHAZA incluir la maestría en administración pública, debido a que esta especialización no desarrolla directamente competencias relacionadas con el diseño muestral de encuesta y su procesamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En marco del principio de libertad de concurrencia, que garantiza la participación amplia y sin restricciones indebidas de los postores, se solicita para la experiencia del Especialista en muestreo, agregar la siguiente experiencia: Consultor de estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y /o estudios de evaluación social. En atención al ¿Principio de libertad de concurrencia¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.2 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA PARCIALMENTE, en tanto que los estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y /o estudios de evaluación social deben ACREDITAR que se trata de estudios de análisis económico, estadístico, satisfacción o de opinión pública, elaboración de marcos y diseños muestrales, selección de muestras representativas a nivel nacional, así como ser una experiencia relacionada con el análisis de verificación de la consistencia estadística de las bases de datos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"(...)Especialista en muestreo

Mínimo 5 años de experiencia como (...), elaboración de marcos y diseños muestrales, selección de muestras representativas a nivel nacional. Asimismo, deberá contar con experiencia en verificación de consistencia estadística de bases de datos de encuestas con representatividad nacional o internacional (Presencia Nacional del País - Solo Colombia, Chile y Argentina) similares al objeto de la presente convocatoria y desmostrable de manera fehaciente o estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y /o estudios de evaluación social siempre que demuestren que se trata de estudios de análisis económico, estadístico, satisfacción o de opinión pública, elaboración de marcos y diseños muestrales, selección de muestras representativas a nivel nacional, así como ser una experiencia relacionada con el análisis de verificación de la consistencia estadística de las bases de datos."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:28:49

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En marco del principio de libertad de concurrencia, que garantiza la participación amplia y sin restricciones indebidas de los postores, se solicita para la formación académica del Supervisor de trabajo de campo, agregar la carrera de Sociología, Agroindustrial. En atención al ¿Principio de libertad de concurrencia¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.1.1

Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se RECHAZA incluir las carreras de sociología y agroindustria por no ser afín con los objetivos del estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:28:49

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En marco del principio de libertad de concurrencia, que garantiza la participación amplia y sin restricciones indebidas de los postores, respecto al número de años solicitado de experiencia del perfil Supervisor de Trabajo de Campo, se solicita reducir a 3 años de experiencia según lo especificado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A.2

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se RECHAZA reducir la cantidad de años de experiencia por no ser afín con los objetivos del estudio. Esto debido a se requiere la cantidad de 5 años de experiencia para garantizar la calidad del estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En marco del principio de libertad de concurrencia, que garantiza la participación amplia y sin restricciones indebidas de los postores, se solicita para la experiencia del Supervisor de trabajo de campo, agregar la siguiente experiencia: como jefe o coordinador de operación de campo o jefe nacional en estudios de levantamiento de información cuantitativa y/o elaboración de estudios de línea de base y /o estudios de evaluación social. En atención al ¿Principio de libertad de concurrencia¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta se RECHAZA la experiencia como jefe o coordinador de operación de campo por no ser afin con los objetivos del estudio. Necesariamente el trabajo del supervisor de trabajo de campo tiene que estar relacionados a encuestas telefónicas o presenciales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código : 20477886761

Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 19:28:49

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

"En marco del principio de libertad de concurrencia, que garantiza la participación amplia y sin restricciones indebidas de los postores, se pide considerar Experiencia del Postor en la especialidad, experiencia en:

- Estudios de Línea Base, puesto que en estos estudios se aplican instrumentos cuantitativos y/o cualitativos.
- Estudios de Evaluación final y/o intermedia y/o impacto, puesto que en estos estudios se aplican instrumentos cuantitativos y/o cualitativos.
- Estudios de levantamiento de información, puesto que en estos estudios se aplican instrumentos cuantitativos y/o cualitativos.

La agregación de los mencionados estudios permitirá aperturar el concurso de postores y hacer más competitivo la presentación de propuestas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA PARCIALMENTE, bajo la condición de que en estos tipos de estudio se demuestre que se trata de proyectos de encuestas para investigación de mercado, satisfacción, necesidades o expectativas del consumidor, medición de variables socioeconómicas u opinión pública; aplicando encuestas presenciales o telefónicas, cuya representatividad estadística haya sido a nivel nacional demostrable de manera fehaciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"(...)B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos:

(...)

Se consideran servicios similares a los siguientes: realización de encuestas para investigación: de mercado, satisfacción, necesidades o expectativas del consumidor, medición de variables socioeconómicas u opinión pública; aplicando encuestas presenciales o telefónicas, cuya representatividad estadística haya sido a nivel nacional o internacional (Presencia Nacional del País - Solo Colombia, Chile y Argentina) demostrable de manera fehaciente o estudios de línea base o estudios de evaluación final y/o intermedia y/o impacto o estudios de levantamiento de información siempre que se demuestre que se trata de proyectos de encuestas para investigación de mercado, satisfacción, necesidades o expectativas del consumidor, medición de variables socioeconómicas u opinión pública; aplicando encuestas presenciales o telefónicas, cuya representatividad estadística haya sido a nivel nacional demostrable de manera fehaciente."

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En el marco de los principios de eficiencia, proporcionalidad y transparencia previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, ¿Cuánto sería el tiempo máximo de la entrega base de contactos de usuarios atendidos, considerando que ello es crucial para el avance de la aplicación de campo?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: V.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Sobre la consulta se informa que se dispondría de la información actual de contactos, y estas bases serán proporcionadas diariamente, con excepción de los días sábados y domingos los cuales serán remitidos los días lunes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código : 20477886761 Fecha de envío : 17/12/2024

Nombre o Razón social : GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 19:28:49

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En el marco de los principios de eficiencia, proporcionalidad y transparencia previstos en la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita precisar la estructura mínima que debe contener cada informe trimestral.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: VIII **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Estructura mínima de informe trimestral:

1. Marco metodológico
2. Perfil del público y expectativas
3. Comparativos de indicadores
4. Desempeño de atributos
5. Principales conclusiones y recomendaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

¿Es posible realizar el cambio de personal clave por razones justificadas, de ser posible, cuál sería el proceso y plazos para dicha solicitud?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.2 **Página: 29**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Cabe resaltar que, constituye una obligación del contratista respetar los términos de su oferta y del contrato, el personal profesional ofertado debe ser, en principio, el mismo que ejecutará el contrato, ya que deben cumplirse con las calificaciones profesionales ofertadas, Ahora bien, puede ocurrir que, debido a la materialización de diferentes circunstancias, el contratista puede encontrarse imposibilitado de ejecutar o continuar ejecutando su obligación contractual con el personal que fue ofertado durante el procedimiento de selección o acreditado para la firma del contrato. En el escenario antes anotado, resulta razonable que exista la posibilidad de reemplazar al personal ofertado originalmente, situación que permitiría continuar con la ejecución de la obligación contractual. De presentarse tales hechos, el contratista deberá actuar diligentemente, informando en forma inmediata a la Entidad y ofreciendo como reemplazante a otro profesional que cumpliera con la experiencia y calificaciones correspondientes, lo cual será verificado y aprobado por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

¿En qué plazo deberá el área encargada de emitir la conformidad de cada entregable?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: IX **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria deberá emitir su conformidad en el plazo máximo de siete (07) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, tal como se señala en las bases administrativas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En el caso de existir observaciones a los entregables, ¿Cuál es el plazo máximo que otorgará la Entidad para su levantamiento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: IX **Página: 27**
Artículo o norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Respecto a la Clausula Duodécima de la proforma del contrato, se hace referencia en la pagina 54, de la existencia de dos tipos de penalidades; sin embargo, de la lectura de lo TDR y de la proforma del contrato, no se identifica penalidad distinta a la penalidad por mora. En ese sentido, y en marco del principio de transparencia, solicitamos se aclare dicho extremo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** 12 **Página:** 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la presente contratación solo se ha considerado la penalidad por mora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Respecto a las penalidades (distintas a mora), ¿Cuales son los criterios específicos para la aplicación de estas penalidades?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 12 **Página: 54**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la presente contratación solo se ha considerado la penalidad por mora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En la cláusula décimo s+eptima de la proforma del contrato (Capítulo V) que se refiere a la solución de controversias, no hace mención de que si la disputa será resuelta por un tribunal arbitral unipersonal o compuesto por tres árbitros. Al respecto, consideramos que en atención a nuestra condición de empresa MYPE se precise que las controversias serán resueltas por un Tribunal Unipersonal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 17 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo al numeral 223.1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde se indica que "Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes.

razon por la cual no se podría imponer un tipo particular de resolución de controversias, lo que dado el caso será materia de un acuerdo entre las partes.

Por otro lado, en las bases estándar no se establece que las entidades propongan instituciones arbitrales en caso se presenten controversias en los procedimientos de selección. En ese sentido, no se contraviene la normativa de contrataciones por lo que no se modificara la cláusula de solución de controversias indicada en las bases del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTTEL

Ruc/código :	20477886761	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	GESTIONA Y APRENDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:28:49

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En la cláusula décimo séptima de la proforma del contrato (Capítulo V) que se refiere a la solución de controversias, no hace mención a la institución arbitral al que se deberá recurrir para el inicio de un arbitraje ¿Cualquiera de las partes podrá recurrir a cualquier institución arbitral de su preferencia que se encuentre acreditada a nivel nacional?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: 17 Página: 54

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que de acuerdo al numeral 223.1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en donde se indica que "Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes.

razón por la cual no se podría imponer un tipo particular de resolución de controversias, lo que dado el caso será materia de un acuerdo entre las partes.

Por otro lado, en las bases estándar no se establece que las entidades propongan instituciones arbitrales en caso se presenten controversias en los procedimientos de selección. En ese sentido, no se contraviene la normativa de contrataciones por lo que no se modificara la cláusula de solución de controversias indicada en las bases del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20605966200	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C. -CEDECSI	Hora de envío :	23:05:44

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Especialista en diseño de instrumentos de levantamiento información - Para tener una mayor concurrencia de postores, solicitamos que también se consideren las carreras de ingeniera estadística y/o economía y/o industrial.

Un Ingeniero Estadístico, Economista o Ingeniero Industrial, también pueden desempeñarse en el diseño de instrumentos de levantamiento de información así como un bachiller en Psicología debido a las siguientes razones:

1. Formación en Métodos Cuantitativos y Análisis de Datos

Estas carreras brindan una formación técnica avanzada en estadística, matemáticas y metodologías de análisis cuantitativo. Esto es crucial para:

Diseñar instrumentos que cumplan con criterios de validez (miden lo que deben medir) y confiabilidad (resultados consistentes).

Seleccionar y aplicar métodos de muestreo adecuados para garantizar representatividad.

Analizar grandes volúmenes de datos con precisión y extraer conclusiones significativas.

2. Experiencia en Modelado y Optimización

Profesionales como Ingenieros Estadísticos, Economistas e Ingenieros Industriales son expertos en:

Diseñar sistemas optimizados para recolectar información eficiente y representativa.

Usar software especializado como R, Python, SPSS o Stata para diseñar y validar instrumentos.

Predecir y modelar comportamientos o patrones con bases estadísticas sólidas.

Estas habilidades aseguran que los instrumentos no solo recojan información, sino que esta sea útil para decisiones estratégicas, algo que no siempre está presente en la formación de un psicólogo.

3. Enfoque Multidisciplinario y Operacional

Los Ingenieros Industriales y Economistas, en particular, tienen una formación que les permite:

Integrar variables operativas, económicas y organizacionales en el diseño de los instrumentos.

Analizar la información desde una perspectiva de impacto y rentabilidad, lo que amplía la utilidad de los datos recolectados.

Diseñar procesos eficientes para la aplicación de los instrumentos, maximizando tiempo y recursos.

Los psicólogos, aunque cuentan con habilidades cualitativas, no suelen tener una visión tan amplia en la optimización de procesos ni en la integración de datos operativos.

4. Uso de Herramientas y Tecnología Avanzada

Profesionales de las áreas mencionadas están capacitados en el manejo de tecnología avanzada para:

Automatizar procesos de recolección de información.

Usar inteligencia artificial o algoritmos estadísticos para mejorar los resultados.

Aunque los psicólogos pueden estar familiarizados con algunas herramientas, su formación tiende a ser menos técnica y más centrada en aspectos subjetivos y cualitativos.

5. Aplicaciones Más Amplias

Ingenieros Estadísticos: Diseñan instrumentos adaptados para todo tipo de investigaciones, desde encuestas demográficas hasta análisis de mercado o estudios científicos.

Economistas: Enfocan el diseño en factores económicos clave y en la recopilación de datos útiles para la toma de decisiones estratégicas.

Ingenieros Industriales: Integran eficiencia en el diseño, asegurando que el levantamiento de información sea práctico, rápido y rentable.

Por lo antes expuesto, solicitamos con mucho respeto se considere adicionar estas carreras a la antes

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

mencionada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A.1.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se RECHAZA la solicitud, dado que se requiere de un psicólogo que evalúe si el cuestionario es entendible por los usuarios o si se requiere cambios en la terminología.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-30-2024-OSIPTEL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Estudio sobre la calidad del servicio de orientación del OSIPTEL

Ruc/código :	20605966200	Fecha de envío :	17/12/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESPECIALIZACION Y DESARROLLO EN ESTADISTICA, CIENCIAS SOCIALES E INGENIERIA S.A.C. -CEDECSI	Hora de envío :	23:05:44

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Especialista en diseño de instrumentos de levantamiento información - Para tener una mayor concurrencia de postores solicitamos que también sean consideradas las maestrías en administración y/o economía y/o estadística.

Cuando se trata de diseñar instrumentos de levantamiento de información, como encuestas, entrevistas o análisis de datos cualitativos y cuantitativos, las habilidades necesarias trascienden el ámbito del marketing, investigación de mercados o investigación de operaciones. Aunque una maestría en marketing, investigación de mercados o investigación de operaciones, proporciona una base sólida para entender al consumidor y la recopilación de datos de mercado, existen disciplinas como Administración, Economía y Estadística que no solo son igual de relevantes, sino que pueden aportar perspectivas únicas y metodologías más robustas.

¿Por qué estas maestrías pueden incluso superar a la de marketing?

Rigor metodológico: Maestrías en Economía y Estadística ofrecen herramientas científicas avanzadas, esenciales para investigaciones complejas.

Visión interdisciplinaria: Las habilidades administrativas permiten conectar diferentes áreas organizacionales en función de los datos obtenidos.

Por lo antes expuesto solicitamos se pueda considerar estas opciones adicional a las que el área usuaria solicita.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A.1.1 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACEPTA PARCIALMENTE solo para las maestrías de economía y estadística, pero no para la maestría de administración, dado que esta última tiene un contenido más genérico y no tan especializado en el diseño de instrumentos de recopilación de información.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agregara en las bases, lo siguiente:

"(...)

Especialista en diseño de instrumentos de levantamiento información

Bachiller en Psicología.

Con maestría en marketing o investigación de mercados o investigación de operaciones o economía o estadística.

(...)"